Arauquita, 27 de Octubre de 2026

Señor
LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Correo Electrónico de Notificación: planeacion@arauquita-arauca.gov.co
ocad@arauquita-arauca.gov.co; despacho@arauquita.gov.co
Arauquita — Arauca

ASUNTO: Comunicación de DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA E INSTANCIA DESIGNADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código **BPIN 2025810650010**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acta Nº 92 del 17 de julio de 2026 y Acuerdo Nº 92 del 06 de Agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE, PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, con código **BPIN 2025810650010** FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR (**SGR - Incentivo a la producción Acto legislativo 04 de 2017 - 30% rendimientos financieros**), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, EL DECRETO 1821 DE 2020, ACUERDO 07 DE 2022 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES", se procede a comunicar mediante el presente escrito, que el MUNICIPIO DE ARAUQUITA identificado con el NIT. 892.099.494-7, fue designado como ***ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA*** del proyecto de inversión **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código **BPIN 2025810650010**, y ***ENCARGADO DE LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA*** como se precisó en el artículo segundo del citado Decreto Nº 100.00.061 del 09 de septiembre de 2026.

De la misma forma, se solicita comunicar, en el término máximo de TRES (03) días, siguientes al recibo de la presente, si acepta o no la designación como entidad pública ejecutora y encargada de la contratación de la interventoría.

De no efectuarse manifestación alguna, se interpretará como no aceptada de su parte, designación realizada.

Adjunto a esta comunicación, las funciones de la entidad pública designada como ejecutora en el marco del Sistema General de Regalías y el acto administrativo en el que se tomó tal decisión.

EDER ARMANDO ROMERO CEPEDA	
SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
NUMERO DEL DOCUMENTO	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO**
BPIN 2025810650010	27 DE OCTUBRE DE 2026

ANEXOS	
Nº	Descripción
1	Acta Nº 92 y Acuerdo Nº 92 de 2026
2	Responsabilidades de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión del SGR y encargada de contratar la interventoría.

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Alexandra Giraldo Osorio	Jefe Oficina Banco Programas y Proyectos	

Arauquita, 27 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Arauquita — Arauca

ASUNTO: Aceptación como entidad pública ejecutora e instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** identificado con código **BPIN 2025810650010.**
Cordial saludo,

Conforme a la comunicación recibida, emitido por el Municipio de Arauquita, y como representante legal de la entidad pública designada como ejecutora y encargada de la contratación de la interventoría, manifiesto:

1. ACEPTAR la designación como ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA del proyecto de inversión que a continuación se detalla:

DATOS GEERALES				
CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025810650010	**"AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**	MINAS Y ENERGIA	III	**$ 7.405.810.940,40**
FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR		EJECUTOR		
YOCELIN YELITZA CALIXTO URREGO		MUNICIPIO DE ARAUQUITA		
ENTIDAD O GRUPO ETNICO QUE PRESENTA EL PROYECTO		NA		
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EN MESES	NUMERO	LETRAS		
	17	DIECISIETE		

TIPO FUENTES				TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL		VALOR POR FUENTE
SGR - Incentivo a la producción Acto legislativo 04 de 2017 - 30% rendimientos financieros				SGR		BIENIO 2025-2026		**$ 7.405.810.940,40**
VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO	VF1	VALOR	VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO	VF1
		X			NO		x	
RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN	SI	NO				FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
		X						
RECONOCIMIENTO COSTOS DE VIABILIDAD	SI	NO				FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
		X						
I. OTRA FUENTE DE FINANCIACIÓN	SI	NO				FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
		x						
VALOR TOTAL A APROBAR								**$ 7.405.810.940,40**
ENFOQUE DIFERENCIAL SGR				NA				
Requisitos Normatividad Aplicada				LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020, ORIENTACIONES TRANSITORIAS GESTION PROYECTOS, ACUERDO No. 12.				

2. ACEPTAR la designación para contratar la interventoría del referenciado proyecto.

3. Teniendo en cuenta el contenido del Parágrafo Tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, esta entidad pública expedirá el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión que emita el Departamento, según corresponda, y tendremos la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

4. ACEPTAR la responsabilidad de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento Control y Evaluación - SSCE, de la información veraz, oportuna e idónea de los proyectos, desde la aceptación como entidad pública ejecutora, hasta su cierre. Así como del expediente de los proyectos formulados que serán trasladados por la Secretaría de Planeación e infraestructura a dicha entidad.

5. EJECUTAR el proyecto de inversión aprobado en el Decreto Municipal ya señalado, de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

Se da respuesta dentro a la comunicación del Acta Nº 92 y Acuerdo Nº 92 recibido.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES	
ALCALDE MUNICIPAL	
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
NUMERO DEL DOCUMENTO	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO**
BPIN 2025810650010	27 DE OCTUBRE DE 2026

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Alexandra Giraldo Osorio	Jefe Oficina Banco Programas y Proyectos	